Naciones Unidas S/PV.3538



Consejo de Seguridad

Provisional

Quincuagésimo año

3538[a] sesión

Miércoles 17 de mayo de 1995, a las 18.15 horas

Nueva York

Presidente:	Sr. Mérimée	(Francia)
Miembros:	Alemania	Graf zu Rantzau
	Argentina	Sr. Cárdenas
	Botswana	Sr. Legwaila
	China	Sr. Wang Xuexian
	Estados Unidos de América	Sra. Albright
	Federación de Rusia	Sr. Lavrov
	Honduras	Sr. Martínez Blanco
	Indonesia	Sr. Wisnumurti
	Italia	Sr. Fulci
	Nigeria	Sr. Gambari
	Omán	Sr. Al-Khussaiby
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sir David Hannay
	República Checa	Sr. Kovanda
	Rwanda	Sr. Ubalijoro

Orden del día

La situación en los territorios árabes ocupados

Carta de fecha 8 de mayo de 1995 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por los representantes de Marruecos y los Emiratos Árabes Unidos ante las Naciones Unidas (S/1995/366)

Carta de fecha 8 de mayo de 1995 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Marruecos ante las Naciones Unidas (S/1995/367)

95-85492 (S)

Se abre la sesión a las 18.15 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

La situación en los territorios árabes ocupados

Carta de fecha 8 de mayo de 1995 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por los representantes de Marruecos y los Emiratos Árabes Unidos ante las Naciones Unidas (S/1995/366)

Carta de fecha 8 de mayo de 1995 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Marruecos ante las Naciones Unidas (S/1995/367)

Por invitación del Presidente, y de conformidad con las decisiones adoptadas en la 3536ª sesión, el Sr. Yaacobi (Israel) toma asiento a la mesa del Consejo. Los Sres. Lamamra (Argelia), Allagany (Arabia Saudita), Butler (Australia), Rahman (Bangladesh), Fowler (Canadá), Rodríguez Parrilla (Cuba), Olhaye (Djibouti), Elaraby (Egipto), Al-Suwaidi (Emiratos Árabes Unidos), Khoshroo (República Islámica del Irán), Hamdoon (Iraq), Azwai (Jamahiriya Árabe Libia), Kawai (Japón), Abu Odeh (Jordania), Abulhasan (Kuwait), Moubarak (Líbano), Razali (Malasia), Snoussi (Marruecos), Ould Ely (Mauritania), Kamal (Pakistán), Al-Ni'Mah (Qatar), Hallak (República Árabe Siria), Yassin (Sudán), Abdellah (Túnez) y Batu (Turquía) ocupan los lugares que se les han reservado en la sala del Consejo; el Sr. Kidwa (Palestina) toma asiento a la mesa del Consejo; y el Sr. Farhadi (Presidente en ejercicio del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino) ocupa el lugar que se le ha reservado en la sala del Consejo.

El Presidente (*interpretación del francés*): El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en su orden del día.

Los miembros del Consejo tienen ante sí el documento S/1995/394, que contiene el texto de un proyecto de resolución presentado por Botswana, Honduras, Indonesia, Nigeria, Omán y Rwanda.

Entiendo que el Consejo está dispuesto a proceder a la votación del proyecto de resolución que tiene ante sí. A menos que escuche objeciones, someteré ahora a votación el proyecto de resolución.

No habiendo objeciones, así queda acordado.

Daré primero la palabra a los miembros del Consejo que deseen formular declaraciones antes de la votación.

Sr. Al-Khussaiby (Omán) (*interpretación del inglés*): En su declaración ante el Consejo el 12 de mayo de 1995 durante el debate general relativo al tema en examen, mi delegación ya ilustró claramente que el objetivo del proyecto de resolución que tenemos ante nosotros, que ha sido presentado por mi delegación en su capacidad de Coordinador durante este mes de los países no alineados miembros del Consejo de Seguridad, no era complicar esta cuestión, sino más bien salvaguardar el propio proceso de paz.

Los Estados árabes e islámicos, y los países no alineados, en el contexto de sus tremendos esfuerzos y su gran preocupación por el proceso de paz, así como en su intento de evitar la recurrencia del estado de guerra fría en el Oriente Medio, han presentado el proyecto de resolución que el Consejo tiene ante sí. El grupo de Estados miembros del Movimiento de los Países No Alineados en el Consejo ha demostrado una gran flexibilidad y cooperación hacia las opiniones y propuestas presentadas por otros Estados miembros del Consejo en sus esfuerzos por garantizar que el Consejo aborde esta cuestión de tal manera que se fortalezca el proceso de paz en curso en el Oriente Medio. Esos países no alineados también han realizado esfuerzos concertados a fin de mantener una posición unificada y apoyar a los miembros del Consejo respecto a esta cuestión y han hecho todos los esfuerzos posibles a fin de cumplir su objetivo.

El proyecto de resolución que el Consejo tiene ante sí es el fruto de esfuerzos y amplias consultas realizadas por el grupo de Estados miembros del Movimiento de los Países No Alineados en el Consejo a fin de eliminar los impedimentos al proceso de paz producidos como resultado de las recientes órdenes de expropiación dictadas por Israel. Consideramos que la aprobación de este proyecto de resolución por parte del Consejo, que exige la revocación de las órdenes dictadas por el Gobierno de Israel relativas a la confiscación de 53 hectáreas de tierras árabes en la Jerusalén oriental, concuerda con la responsabilidad del Consejo a este respecto, con la Carta de las Naciones Unidas y con las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad. Además, la aprobación de este proyecto de resolución crearía un impulso positivo para el proceso de paz en curso, algo desesperadamente necesario en la actualidad.

Como principal órgano internacional encargado del mantenimiento de la paz, la incapacidad del Consejo de Seguridad para tomar medidas a este respecto, a pesar de los llamamientos efectuados por las más de 40 naciones que han participado en el debate general, planteará dudas sobre su credibilidad y sobre la legitimidad internacional de las resoluciones pertinentes, y arrojará sombras sobre las negociaciones futuras del proceso de paz en la región.

Finalmente, permítanme aprovechar esta oportunidad para expresar mi gratitud al grupo de Estados miembros del Movimiento de los Países No Alineados en el Consejo por su actitud constructiva y su asistencia a mi delegación mientras celebrábamos consultas a diferentes niveles. En mi capacidad de Coordinador durante este mes del grupo de Estados miembros del Movimiento de los Países No Alineados en el Consejo, también deseo rendir un homenaje especial a usted, Señor Presidente, a su delegación, que tanto ha trabajado, a todos los miembros del Consejo y a los demás países que han demostrado su comprensión y cooperación, y aspiramos a que el Consejo de Seguridad apruebe este proyecto de resolución.

Sr. Lavrov (Federación de Rusia) (*interpretación del ruso*): La delegación de Rusia ha participado activamente en el debate en el seno del Consejo de Seguridad relativo a la confiscación de tierras palestinas en la Jerusalén oriental, y ha seguido atentamente el proceso encaminado al logro de un acuerdo sobre el proyecto de resolución presentado por el grupo de Estados miembros del Movimiento de los Países No Alineados en el Consejo.

Al hacerlo así, nuestra posición fundamental ha consistido en que la cuestión de Jerusalén, tal como figura en la Declaración de Principios, debe ser tema de negociaciones futuras sobre el estatuto final de los territorios palestinos. Hasta entonces, cualquier acción que intente cambiar el *statu quo* de Jerusalén contraviene el espíritu de los acuerdos entre palestinos e israelíes y del proceso de paz en su conjunto. La Federación de Rusia es uno de los patrocinadores de ese proceso.

Nuestra posición concuerda básicamente con la de todos los demás miembros del Consejo. Por ello, consideramos que la mejor medida que podría tomarse sería la de llegar a una opinión por consenso respecto a las acciones de Israel, por ejemplo en forma de una declaración del Presidente. Desafortunadamente, esto no ha sido posible.

Al mismo tiempo, tomamos nota con satisfacción de que, durante los debates sobre el proyecto de resolución, sus patrocinadores tomaron en cuenta la mayoría de las enmiendas y propuestas sugeridas y redactaron un texto más equilibrado y objetivo. En su forma actual, el proyecto de resolución expresa preocupación por la medida israelí, que viola las decisiones del Consejo de Seguridad y la Declaración de Principios. Confirma que esta acción carece de validez y exhorta a Israel a que se abstenga de adoptar medidas de esa índole en el futuro. Estamos plenamente de acuerdo con esas disposiciones y las apoyaremos en este proyecto de resolución.

La delegación de Rusia espera que las autoridades israelíes estimen posible, en esta fase tan crucial y delicada del proceso de negociaciones en el Oriente Medio, volver a considerar su actitud hacia la expropiación de tierras palestinas en la Jerusalén oriental. Esto haría que la dinámica del proceso de paz continuara en marcha. Garantizaría la continuación de los progresos y contribuiría a la tarea de establecer una paz genuina y relaciones de buena voluntad entre los árabes y los israelíes.

Sr. Gambari (Nigeria) (*interpretación del inglés*): Mi delegación considera que respecto a la cuestión israelo-palestina, no existe otra alternativa real que un arreglo pacífico y negociado. Por tanto, mi Gobierno siempre ha apoyado todos los esfuerzos realizados por lograr este objetivo, incluida la Declaración de Principios sobre las Disposiciones relacionadas con un Gobierno Autónomo Provisional entre Israel y la Organización de Liberación de Palestina.

Nigeria se ha visto alentada por los progresos realizados hasta la fecha en la aplicación de diversos aspectos de la Declaración de Principios. En este contexto, recordamos el Acuerdo sobre la Faja de Gaza y la Zona de Jericó de mayo de 1994, y el Acuerdo de Traspaso Preliminar de Poderes y Competencias de agosto de 1994, habiendo permitido ambos el establecimiento de la Autoridad Palestina. Creemos que deben tomarse medidas concretas adicionales, no sólo para preservar esos avances, sino también para aplicar plenamente los aspectos pendientes del proceso de paz.

Mi delegación nunca ha creído que la búsqueda de la paz en el Oriente Medio pudiera quedar totalmente libre de impedimentos. Siempre hemos sabido que existirían obstáculos en el camino hacia el logro de una paz justa y deseada en la región. No obstante, esperamos que las partes no permitan que la esperanza se desvanezca en la región, y que las partes interesadas perseveren y continúen demos-

trando la buena fe y el compromiso requeridos para lograr un acuerdo negociado. A tal fin, el papel de la comunidad internacional es apoyar el proceso lo más posible y, en nuestra opinión, la mejor manera de lograrlo es actuar como un árbitro imparcial.

En este contexto, mi delegación tomó nota con preocupación de las recientes actividades de asentamientos emprendidas por una de las partes, Israel, lo que viola tanto el espíritu como la letra de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad y el Cuarto Convenio de Ginebra de 1949, y podría muy bien poner en peligro el proceso de paz. En particular, lamentamos profundamente la reciente decisión del Gobierno de Israel de expropiar 53,5 hectáreas de tierras en la Jerusalén oriental, un acto que —además de socavar la confianza entre las partes— también obstaculiza los futuros debates previstos en la fase final de las negociaciones sobre el estatuto de Jerusalén. Evidentemente no olvidamos las preocupaciones legítimas de seguridad de Israel, pero no podemos entender cómo la confiscación de tierras podría constituir una respuesta apropiada a esas preocupaciones.

El proyecto de resolución que el Consejo tiene ahora ante sí constituye una respuesta fáctica y directa de la comunidad internacional ante estos acontecimientos, que son motivo de preocupación y que dimanan de la expropiación de tierras en la Jerusalén oriental, y no se emite en él ninguna opinión. El objetivo fundamental del proyecto de resolución no consiste en condenar, sino en alentar a Israel a que ponga fin a lo que parece ser una tendencia que, si no se detiene, podría invertir los logros ya alcanzados en el proceso de paz.

Es más, mi delegación está convencida de que las consecuencias de una inacción del Consejo de Seguridad socavarían la autoridad del Consejo propiamente dicho y podrían deteriorar la credibilidad de las Naciones Unidas como máximo defensor de los derechos de todos los Estados, incluyendo a los fuertes y, especialmente, a los débiles.

Por consiguiente, mi delegación votará a favor del proyecto de resolución.

Sr. Wisnumurti (Indonesia) (*interpretación del inglés*): La delegación de Indonesia ha expresado muy claramente su posición con respecto a la cuestión de los asentamientos en los territorios árabes ocupados por Israel desde 1967, y la ocasión más reciente en que lo ha hecho ha sido durante el debate oficial y abierto celebrado el viernes de la semana anterior. Por consiguiente, y puesto que ello es así, mi delegación no ocupará mucho tiempo del Consejo para expresar su posición ya conocida.

Pese a ello, queremos simplemente reiterar que la orden emitida recientemente por Israel de expropiación de 53 hectáreas ubicadas en la Jerusalén oriental constituye no sólo una violación de las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas y del derecho internacional sino también una grave amenaza al proceso de paz en el Oriente Medio en su conjunto, dado que contraviene la Declaración de Principios sobre las Disposiciones relacionadas con un Gobierno Autónomo Provisional que el Gobierno de Israel y la Organización de Liberación de Palestina (OLP) firmaron el 13 de septiembre de 1993. Consideramos que cualquier expropiación de tierras árabes que Israel lleve a cabo es nula y carece de validez, y por consiguiente instamos a Israel a que ponga fin de inmediato a esas actividades, ya sea en la Jerusalén oriental o en otros territorios ocupados, puesto que contravienen el Cuarto Convenio de Ginebra, de 1949.

En nuestra opinión, el proceso de paz en el Oriente Medio no podrá llegar a feliz término si no se soluciona la cuestión de Jerusalén. Consideramos que su estatuto debe ser debatido en el contexto del proceso de paz y de un arreglo amplio en la región. Debe ponerse fin en forma inmediata a toda medida de destrucción de la confianza, como la política ilegal que aplica actualmente el Gobierno de Israel.

Por consiguiente, es evidente que la comunidad internacional no puede permanecer pasiva ante estas medidas que ha adoptado Israel, que seguirán poniendo en peligro el proceso de paz. En este contexto, es indispensable que el Consejo de Seguridad invierta esta situación mediante la adopción inmediata de medidas adecuadas. Si no procede de esa manera enviará un mensaje erróneo a Israel. La comunidad internacional debe adoptar las medidas necesarias y adecuadas para garantizar la plena aplicación de los acuerdos logrados en el proceso de paz en el Oriente Medio y para asegurar el avance de sus logros positivos. En última instancia, sólo si se trabaja en forma conjunta a través de medidas de fomento de la confianza y no de medidas de destrucción de la confianza, como la expropiación de tierras árabes, se podrá alcanzar un arreglo amplio y duradero del conflicto israelo-palestino y se podrá lograr la paz en el Oriente Medio.

A la luz de estas consideraciones, mi delegación recomienda al Consejo el proyecto de resolución que hemos patrocinado junto con los demás países no alineados que son miembros del Consejo.

Graf zu Rantzau (Alemania) (*interpretación del inglés*): Mi Gobierno lamenta el hecho de que la cuestión que tenemos hoy ante nosotros no se haya podido solucionar mediante negociaciones directas entre las dos partes interesadas.

En lo que concierne al aspecto sustantivo de esta controversia, la posición de mi país está plenamente reflejada en la declaración que el representante de Francia formuló en nombre de la Unión Europea durante el debate que el Consejo celebró el pasado viernes 12 de mayo, así como también en la declaración de la Presidencia de la Unión Europea de 15 de mayo de 1995.

Mi delegación puede votar a favor del proyecto de resolución que tenemos ante nosotros porque sus patrocinadores estuvieron dispuestos a modificar el texto y tuvieron plenamente en cuenta las inquietudes de mi Gobierno y las de otros asociados europeos.

Abrigamos la esperanza de que en el futuro, una vez que el Consejo haya debatido la cuestión, las partes se ocupen de este problema y de lograr su solución a través de negociaciones directas, y de que a partir de ahora se puedan evitar los actos unilaterales.

Acogemos con satisfacción la declaración que el Gobierno de Israel formuló el 14 de mayo de 1995 en el sentido de que no tiene intención de llevar a cabo nuevas expropiaciones de tierras en Jerusalén con el fin de construir viviendas, y abrigamos la esperanza de que en el futuro se puedan evitar controversias como la que nos ocupa hoy, que son nocivas para la prosecución del proceso de paz.

Sr. Legwaila (Botswana) (*interpretación del inglés*): La delegación de Botswana ya ha expresado su posición con respecto a la decisión de Israel de expropiar tierras en la Jerusalén oriental. Por consiguiente, limitaré mis comentarios al proyecto de resolución que el Consejo tiene ante sí.

El proyecto de resolución es una declaración fáctica. No se emiten en él juicios de valor, no se deplora la acción ni se condena a la parte ofensora. No contiene amenazas, ultimátums ni medidas encaminadas a modificar o cambiar la conducta de la parte ofensora. El proyecto de resolución se ocupa en forma directa e incisiva de la cuestión que le preocupa, a saber, la expropiación de tierras en la Jerusalén oriental. Es importante que el Consejo exprese claramente, sin ingresar en polémicas encendidas, su posición con respecto a una cuestión tan vital para el proceso de paz en el Oriente Medio.

Este proyecto de resolución respalda plenamente el proceso de paz en el Oriente Medio. En los párrafos 3 y 4 de la parte dispositiva se aborda dicha cuestión en forma concreta, y los párrafos cuarto, quinto y sexto del preámbulo están dedicados a ella. Por consiguiente, no debe crearse la impresión de que, mediante su acción, el Consejo está perjudicando en modo alguno el proceso de paz. La acción que perjudica al proceso de paz es la decisión de Israel de expropiar tierras en la Jerusalén oriental. Abrigamos la sincera esperanza de que Israel preste atención a la voluntad colectiva de la comunidad internacional y revoque las órdenes de expropiación.

Sr. Fulci (Italia) (*interpretación del inglés*): De consuno con los demás países miembros de la Unión Europea presentes en el Consejo, Italia propuso algunas enmiendas al texto original del proyecto de resolución con el fin de lograr una resolución más equilibrada, que —en nuestra opinión— no obstaculizará sino que, antes bien, estimulará los progresos en el proceso de paz en el Oriente Medio, un logro sumamente importante que debe preservarse a toda costa.

Las enmiendas propuestas por los países europeos fueron incorporadas al texto, y por ello Italia votará a favor del proyecto de resolución.

En ese sentido, quiero reiterar los principios sobre los que hizo hincapié el representante de Francia en nombre de la Unión Europea durante la sesión oficial que el Consejo de Seguridad celebró el viernes anterior, y en particular el principio de que la expropiación de tierras en la Jerusalén oriental contraviene el espíritu de la Declaración de Principios, el derecho internacional y las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad. Por consiguiente, abrigamos la sincera esperanza de que las órdenes de expropiación sean revocadas. En nuestra opinión, el espíritu de la Declaración de Principios en lo que concierne a Jerusalén consiste en mantener a dicha ciudad en su situación actual hasta que finalicen las negociaciones. Italia abriga la esperanza de que la intención del Gobierno israelí de no llevar a cabo nuevas expropiaciones de tierras en Jerusalén para construir viviendas se lleve a cabo de una manera equitativa y concreta como un paso real en la marcha hacia un progreso significativo en el proceso de paz, al que la Unión Europea dedica la máxima atención y al que respalda con medios financieros sustantivos.

Asimismo, deseamos hacer un llamamiento a los palestinos para que continúen con su compromiso para con la paz, también teniendo en cuenta los resultados de la sesión oficial del Consejo de Seguridad sobre esta cuestión,

que concluyó ayer. De hecho, la comunidad internacional ha indicado claramente una vez más que está dispuesta a apoyar el proceso de paz de conformidad con la Declaración de Principios, en interés de los pueblos israelí y palestino, la estabilidad en la región del Oriente Medio y la paz en el mundo.

Sr. Kovanda (República Checa) (*interpretación del inglés*): Señor Presidente: La posición de mi país sobre la situación actual en Jerusalén se expresó por su intermedio, al formular usted una declaración en nombre de la Unión Europea durante la reciente sesión del Consejo sobre ese tema del programa. Agregaré hoy unas breves observaciones.

Independientemente de las motivaciones para hacerlo y de su propósito, consideramos que la expropiación de tierras en la Jerusalén oriental no es oportuna ni prudente y, de hecho, constituye una violación de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad. Sin embargo, tomamos nota de la decisión del Gobierno de Israel de 14 de mayo de 1995, de acuerdo con la cual no tiene intención de llevar a cabo nuevas expropiaciones de tierras en la Jerusalén oriental para fines de vivienda. Hubiéramos preferido que esta decisión se reflejara en el proyecto de resolución.

Por otra parte, habida cuenta de que el Gobierno de Israel no tiene intención de realizar expropiaciones en el futuro, nos preguntamos cuán indispensable fue expropiar tierras el mes pasado.

La Declaración de Principios prevé que el debate de cuestiones que afectan a Jerusalén tendrá lugar en un futuro un poco más lejano. Contempla también la solución de cuestiones tales como esta por las dos partes mismas. De hecho, esto no impide que el Consejo de Seguridad aborde una cuestión que viola el espíritu, y quizá aun la letra, de la Declaración y, por lo tanto, es muy adecuado debatir aquí la cuestión y someter a votación el proyecto de resolución.

Para concluir, deseo reiterar que mi país apoya plenamente el proceso de paz en el Oriente Medio y que espera con interés una rápida aplicación de la Declaración en su totalidad.

El Presidente (*interpretación del francés*): Someteré ahora a votación el proyecto de resolución que figura en el documento S/1995/394.

Se procede a votación ordinaria.

Votos a favor:

Argentina, Botswana, China, República Checa, Francia, Alemania, Honduras, Indonesia, Italia, Nigeria, Omán, Federación de Rusia, Rwanda, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

Votos en contra:

Estados Unidos de América.

El Presidente (*interpretación del francés*): El resultado de la votación es el siguiente: 14 votos a favor y 1 en contra. El proyecto de resolución no ha sido aprobado debido al voto negativo de un miembro permanente del Consejo de Seguridad.

Doy ahora la palabra a los miembros del Consejo que deseen formular una declaración después de la votación.

Sra. Albright (Estados Unidos de América) (*interpretación del inglés*): Han pasado cinco años desde que mi Gobierno se viera obligado a votar en contra de un proyecto de resolución a consideración del Consejo. Hoy veté este proyecto de resolución —con renuencia, pero sin vacilación— sobre una cuestión de principio para los Estados Unidos. El principio es el siguiente: el único camino para lograr una paz amplia, justa y duradera en el Oriente Medio son las conversaciones directas entre las partes. Mi Gobierno se vio obligado a oponerse a este proyecto de resolución debido a que el Consejo procuró pronunciarse sobre una cuestión relativa al estatuto permanente —Jerusalén— y violó así este principio. Las partes deben resolver estas cuestiones, con el apoyo de la comunidad internacional pero sin su injerencia.

Los Estados Unidos han celebrado consultas detalladas con otros miembros del Consejo sobre las cuestiones que se plantean en este proyecto de resolución. Empero, lamentablemente no pudo lograrse un consenso porque otros no estaban dispuestos a adherir al proceso de negociaciones, que consideramos fundamental para que continúen los progresos hacia la paz en el Oriente Medio. Este Consejo no puede —y no debe procurar— resolver cuestiones delicadas en el proceso de paz en el Oriente Medio. Ello corresponde a las partes, que deben aceptar el resultado de esas negociaciones.

Expresémonos con claridad. A esta altura, los progresos hacia la paz en el Oriente Medio no dependen de lo que

hagan las Naciones Unidas, sino de lo que las partes convengan. Los progresos alentadores realizados durante los dos últimos años son resultado de decisiones tomadas por las partes, que reconocen el urgente deseo de sus propios pueblos de iniciar un nuevo capítulo en la historia de su región en conflicto. Esos progresos han tenido lugar pese a la resistencia de los terroristas y de quienes se oponen, y pese a la susceptibilidad acerca de cuestiones sobre las cuales aún no se ha logrado un acuerdo definitivo.

La Declaración de Principios, firmada el 13 de septiembre de 1993 por la Organización de Liberación de Palestina y el Gobierno de Israel, menciona diversas cuestiones, incluida Jerusalén, como asuntos relativos al estatuto permanente que las partes han de abordar en una etapa futura, que se especifica en la Declaración. Ese acuerdo refleja la visión pragmática de las partes de que hay una secuencia lógica para tratar las cuestiones, que implicaría encarar las más delicadas en una etapa ulterior de las negociaciones.

Este Consejo, la Asamblea General y los Estados Miembros han expresado por separado su firme apoyo del proceso de paz en el Oriente Medio y de la Declaración de Principios. Es necesario y adecuado que continuemos haciéndolo. Sin embargo, la aprobación de esta resolución habría sido una injerencia del Consejo en el proceso político convenido que se establece en la Declaración de Principios. Ello no podría haber dado resultados positivos.

El compromiso de Israel y la Organización de Liberación de Palestina de lograr la paz y la reconciliación ha cambiado notablemente el panorama en el Oriente Medio. Los palestinos e israelíes ahora se reúnen de manera periódica. Se abordan los problemas prácticos. Se enfrentan los temores y sospechas. Las partes celebran negociaciones activamente para aplicar la segunda etapa de la Declaración de Principios. Se han realizado progresos hacia el logro de un acuerdo regional de paz más amplio. Hay mucho en juego para todos nosotros en el éxito de este proceso. Empero, para las partes lo que está en juego incluye cuestiones que ninguna de ellas puede resolver.

Sin duda, tendrán lugar acontecimientos que parecerán ser retrocesos en el camino hacia el pleno acuerdo y la reconciliación. Habida cuenta de la historia y la complejidad de las cuestiones, eso es inevitable. No obstante, debemos tener disciplina para mantener nuestro apoyo a este proceso, pese a los retrocesos y pese a las diver-gencias de perspectiva sobre medidas o acontecimientos determinados.

Los Estados Unidos han expresado su opinión de que no es útil el aviso por Israel de que expropiaría tierras en Jerusalén. Es evidente que esta decisión de Israel no favorece el avance del proceso de paz en la dirección correcta. Empero, al causar la injerencia del Consejo en esta cuestión, esta resolución sólo complicaría el problema. En lugar de ello, este Consejo debe alentar a las partes y no actuar de un modo que sea perjudicial para el proceso.

La comunidad internacional tiene un importante papel que desempeñar para apoyar los esfuerzos de las partes en el proceso de paz en el Oriente Medio, en su búsqueda de la reconciliación y de lo que el Presidente Clinton ha llamado el callado milagro de una vida normal. Los acontecimientos de los últimos años indican que las partes recaban su confianza de la disposición de los gobiernos del mundo a alentar sus esfuerzos y a apoyarlos cuando ocurren incidentes como forma de resistencia violenta y destructiva de esos esfuerzos. Empero, para que el apoyo de la comunidad internacional sea eficaz, debe ser también discreto, manteniéndose a cierta distancia de los detalles de las negociaciones. Podemos invitar a las partes a ocupar sus asientos a la mesa de negociaciones, pero no sentarnos a esa mesa.

Es probable que la decisión de mi Gobierno de votar en contra de este proyecto de resolución haya decepcionado a algunos, pero no debería haber sorprendido a nadie. No hemos votado en contra de este proyecto de resolución porque apoyemos la decisión de Israel relativa a la expropiación de tierras; no lo hacemos. Este voto es resultado de nuestra posición, expresada y sostenida durante mucho tiempo, respecto de lo que podemos y no podemos apoyar en este Consejo.

Como lo indiqué claramente en mi declaración de 18 de marzo de 1994 con respecto a la resolución 904 (1994) del Consejo de Seguridad, mi Gobierno no está de acuerdo con ninguna resolución que prejuzgue o perjudique el resultado de las negociaciones sobre una cuestión tan delicada como la de Jerusalén. Tampoco está de acuerdo con ninguna medida del Consejo que sobrepase el papel que le corresponde al Consejo en apoyo de las negociaciones tendientes a alcanzar una solución duradera de los conflictos que durante tanto tiempo han atormentado al Medio Oriente.

Mi Gobierno es consciente de la importancia que reviste Jerusalén para muchos gobiernos, tal como se vio durante el debate de esta semana. Jerusalén es una ciudad especial. Insto a los otros gobiernos para los que es muy cara Jerusalén a que alienten a las partes a progresar en el proceso de paz, para que puedan empezar los debates sobre

el tema del estatuto permanente, incluida Jerusalén, el año que viene.

Para terminar, permítaseme hacer un llamamiento a todos los gobiernos aquí representados, a los Estados del Oriente Medio y a los demás gobiernos interesados, para que no permitan que este tema nos distraiga de nuestro compromiso compartido de ayudar a las partes en su jornada peligrosa, pero aún prometedora, hacia la paz.

Sir David Hannay (Reino Unido) (*interpretación del inglés*): La posición de mi Gobierno sobre el fondo de la cuestión de la expropiación de tierras por Israel en la Jerusalén oriental quedó claramente señalada en mi declaración del 12 de mayo, que complementó la declaración que hizo usted, señor Presidente, el mismo día, en nombre de los miembros de la Unión Europea. Quisiera explicar brevemente por qué el Reino Unido acaba de votar a favor del proyecto de resolución que tenemos a la vista.

A nuestro juicio, el proyecto de resolución constituye una declaración serena pero clara sobre una posición jurídica. Los patrocinadores del proyecto de resolución aceptaron todas las enmiendas propuestas por los miembros de la Unión Europea que también son miembros del Consejo y, como resultado, el texto evita toda referencia a asuntos más amplios, y sólo constituye una declaración clara de apoyo al proceso de paz.

Comprendemos perfectamente el apego del pueblo de Israel a Jerusalén, expresado por el Representante Permanente de Israel durante el debate, y simpatizamos con él. Pero creemos que el Gobierno de Israel debe reconocer que hay otros que tienen los mismos sentimientos fervientes hacia la ciudad y debería abstenerse de tomar medidas que procuren cambiar el *statu quo* sobre esta cuestión sumamente delicada, antes de que terminen las negociaciones sobre el estatuto definitivo.

Lamentamos sobremanera que esta cuestión haya provocado divergencias en el seno del Consejo. No creemos que ello sea positivo para el proceso de paz. Es por eso que nos hemos esforzado mucho por evitar este resultado. Nos satisface el hecho de que, durante el debate de esta semana, todos los miembros del Consejo hayan manifestado preocupación por las órdenes de expropiación de Israel. Creemos que éste es un mensaje importante para el Gobierno de Israel y esperamos que, en vista de ello, considere con cuidado sus actos futuros. Tomamos nota de la intención del Gabinete israelí, manifestada en su reunión de 14 de mayo, de no realizar más expropiaciones de tierras en Jerusalén para la construcción de viviendas.

Durante todas las consultas que tuvieron lugar en los últimos días, mi delegación ha tenido siempre como objetivo primordial la protección y promoción del proceso de paz. Ésa es la prioridad. Pedimos a todas las partes que continúen —y redoblen— sus esfuerzos para lograr adelantos en el proceso de paz. Los pueblos de la región no merecen menos.

Sr. Wang Xuexian (China) (*interpretación del chino*): La delegación de China votó a favor del proyecto de resolución que el Consejo tenía a la vista. La delegación china quisiera dejar constancia de que se siente desilusionada y dolida por el resultado de la votación. Es justo decir que lo que pedía el proyecto de resolución era razonable y apropiado y que el lenguaje era moderado. Si el proyecto de resolución hubiera sido aprobado, habría contribuido en gran medida al proceso de paz en el Medio Oriente, en lugar de perjudicarlo.

Aunque el proyecto de resolución no se aprobó hoy, el Gobierno de Israel debe entender que el hecho de que haya habido 14 votos a favor del proyecto de resolución demuestra fielmente que su decisión de confiscar tierras en la Jerusalén oriental es un error y que ni la comunidad internacional ni el Consejo de Seguridad pueden aceptarla.

En aras del proceso de paz en el Oriente Medio y de los intereses fundamentales de los pueblos del Medio Oriente, una vez más pedimos al Gobierno de Israel que revoque en el acto esa decisión equivocada. Esperamos sinceramente que las partes interesadas sigan promoviendo el proceso de paz en el Oriente Medio.

El Presidente (*interpretación del francés*): Voy a hacer ahora una declaración en mi carácter de representante de Francia.

Mi delegación ya tuvo la oportunidad de expresar sus opiniones sobre las expropiaciones que decidió realizar el Gobierno de Israel en la Jerusalén oriental. Francia recuerda, igual que el conjunto de países de la Unión Europea, que esas expropiaciones son contrarias al derecho internacional y violan, en particular, las disposiciones de los Convenios de Ginebra. Además, estas medidas han sido prohibidas expresamente por varias resoluciones del Consejo de Seguridad y desconocen el espíritu de la Declaración de Principios de 13 de septiembre de 1993.

Las partes en el proceso de paz han optado reservar para las negociaciones futuras los debates sobre las cuestiones más delicadas, entre las que se cuentan las de Jerusalén y los asentamientos. Esto no significa, de ninguna manera,

que el derecho internacional no se aplique mientras tanto. Muy al contrario, Jerusalén sigue siendo un territorio ocupado y seguirá siéndolo hasta que las partes se pongan de acuerdo sobre su estatuto definitivo. Hasta ese día, que esperamos llegue muy pronto, todas las convenciones internacionales y todas las resoluciones de las Naciones Unidas se aplican a la Ciudad Santa.

Como el Gobierno israelí no revocó la decisión que había anunciado —a pesar de los múltiples pedidos efectuados por los Jefes de Estado árabes, la Unión Europea y un gran número de Estados—, el Consejo de Seguridad debía pronunciarse. Con ese objetivo, los autores del proyecto de resolución que el Consejo acaba de votar hicieron planteamientos razonables y moderados, que mi delegación encomia, especialmente porque el conjunto de las observaciones que mi delegación había presentado, junto con otros Estados europeos, se tuvieron en cuenta.

Mi delegación lamenta que no haya sido posible aprobar este proyecto de resolución. Indicaba exactamente lo que debe aceptar el Gobierno de Israel a fin de evitar que el proceso de paz se vuelva más frágil debido a la decisión de expropiar 53 hectáreas de tierra en la Jerusalén oriental. Hacemos, pues, un llamamiento a las autoridades de Tel Aviv para que no se equivoquen en cuanto a lo que acaba de suceder y escuchen la expresión unánime de preocupación de los Estados Miembros de las Naciones Unidas. Deseamos que consientan sin demora en ir más allá de la intención anunciada el domingo pasado y que renuncien de manera absoluta a la aplicación de la decisión en conflicto.

La veneración de los judíos por Jerusalén es comprensible y legítima, así como la de los musulmanes y la de los cristianos. Es fundamental para el proceso de paz que los gobiernos tengan mucho cuidado con la traducción política que hagan de esos vínculos históricos y religiosos, sin lo que la reconciliación será imposible.

Por último, mi delegación quisiera hacer un llamamiento a las autoridades y a las poblaciones árabes para que superen la decepción que puedan sentir hoy y sigan defendiendo sus derechos legítimos por medios pacíficos, entre los cuales está, ante todo, el proceso de paz. Francia, por su parte, seguirá apoyando, con sus colegas europeos, a todos los que quieran trabajar por la reconciliación israelo-árabe.

Ahora reanudo mis funciones como Presidente del Consejo de Seguridad.

Como ningún otro miembro del Consejo quiere hacer uso de la palabra en esta etapa, hemos terminado con el proceso de votación.

El representante de Marruecos desea hacer una declaración. Lo invito a tomar asiento a la Mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. Snoussi (Marruecos) (*interpretación del francés*): Señor Presidente: Le agradezco infinitamente la oportunidad que me ha ofrecido de hacer uso de la palabra y de poder así expresar al Consejo el reconocimiento profundo de mi delegación por haber tenido a bien examinar una cuestión por la que mi país, el mundo islámico y el mundo árabe sienten el mayor apego.

Celebramos los encomiables esfuerzos desplegados por los países no alineados que son miembros del Consejo de Seguridad a los que agradecemos vivamente el papel que han desempeñado y su patrocinio del proyecto de resolución que acaba de ser sometido a votación. Saludo en especial la acción del Coordinador del Grupo de Estados miembros del Movimiento de los Países No Alineados en el Consejo, Embajador Salim Al-Khussaiby, Representante Permanente de la Sultanía de Omán, acción que realizó con transparencia y en el marco de consultas amplias con todos los miembros del Consejo y las demás partes interesadas, para llegar a un texto de consenso.

Agradecemos también a las delegaciones que, con un ánimo de buena voluntad y avenencia, tuvieron a bien votar a favor del proyecto de resolución que, desafortunadamente, no fue aprobado. Mi delegación sólo puede lamentar este resultado ya que, en lugar de entenderse en la forma como la representante de los Estados Unidos nos lo explicó el otro día, probablemente envíe una señal negativa.

El proyecto de resolución, por su simple flexibilidad, pretendía dar un paso en la dirección correcta. Seguimos teniendo la misma preocupación que los Estados Unidos con respecto a salvaguardar la paz. Por ello esperamos sinceramente que el Gobierno israelí responda a nuestras expectativas reconsiderando su decisión de expropiar tierras y demostrando un ánimo de cooperación que permita calmar los espíritus y disipar los temores con el propósito de otorgar un nuevo impulso al proceso de paz que, como todos saben, atraviesa ahora momentos muy difíciles. Esperamos que se libere a las negociaciones de todos los obstáculos gratuitos que impiden su progreso, uno de los cuales es la expropiación.

Expresamos la esperanza ferviente de que el Gobierno israelí no considere esta votación como un aliento, sino más bien como materia de reflexión sobre los efectos nefastos de tales actos. Esperamos que las autoridades israelíes comprendan la enorme importancia de lo que está en juego y se pregunten si ha de sucumbir la paz por la que todos —los rusos, los norteamericanos, todos los Estados árabes y todos los miembros del Consejo— hemos luchado tan duramente.

El Presidente (*interpretación del francés*): Invito ahora al representante de los Emiratos Árabes Unidos a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. Al-Suwaidi (Emiratos Árabes Unidos) (*interpretación del árabe*): Señor Presidente: Deseo darle las gracias por los esfuerzos perseverantes que ha desplegado al dirigir los trabajos del Consejo en el contexto del examen del tema titulado "La situación en los territorios árabes ocupados". Quiero también agradecerle sinceramente, en nombre de mi delegación, la oportunidad que me brinda de dirigirme al Consejo después de la votación sobre el proyecto de resolución.

También deseo expresar mi reconocimiento profundo a los representantes de los Estados miembros del Movimiento de los Países No Alineados en el Consejo que patrocinaron el proyecto de resolución, y, en particular, al Representante Permanente de la Sultanía de Omán, Coordinador del Grupo de Estados miembros del Movimiento de los Países No Alineados en el Consejo durante este mes. Le estoy agradecido por los esfuerzos sinceros y perseverantes que desplegó en todas las etapas del procedimiento relativo al proyecto de resolución, hasta su presentación al Consejo. También quiero expresar nuestro reconocimiento a los demás miembros del Consejo que votaron a favor del proyecto de resolución.

El Consejo celebró una sesión urgente para examinar las graves prácticas del Gobierno israelí en la Jerusalén oriental tendientes a expropiar 53 hectáreas de tierras y establecer asentamientos en ellas. Esto contraviene el Cuarto Convenio de Ginebra de 1949, las normas del derecho internacional, las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General y el texto de la Declaración de Principios firmada por Israel y por Palestina el 13 de septiembre de 1993, que dispone que la cuestión de Jerusalén será resuelta mediante negociaciones sobre la condición jurídica definitiva de esa ciudad. Esas negociaciones están programadas para mayo de 1996, y se realizarán de conformidad con las resoluciones 242 (1967) y 338 (1973) del Consejo de Seguridad.

Dado que los Emiratos Árabes Unidos presiden actualmente el Consejo de la Liga de los Estados Árabes, permítaseme expresar mi profundo pesar por el hecho de que el proyecto de resolución, presentado por el Grupo de Estados miembros del Movimiento de los Países No Alineados en el Consejo, no haya sido aprobado. También es de lamentar que los Estados Unidos hayan dado un voto negativo a este proyecto de resolución.

Pese a las numerosas cartas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por Su Excelencia el Secretario General de la Liga de los Estados Árabes, el Observador Permanente de Palestina ante las Naciones Unidas y por el Presidente del Grupo de Estados Árabes para este mes —en nombre de los Estados Árabes y del Presidente de la Organización de la Conferencia Islámica— en las que se pide al Consejo que tome medidas inmediatas para poner fin a las violaciones israelíes en la Jerusalén oriental y en las que se pide a Israel que se comprometa a respetar la Declaración de Principios hasta que la condición jurídica definitiva de Jerusalén sea negociada en mayo de 1996; pese también a la sesión urgente celebrada el 6 de mayo de 1995 por la Liga de los Estados Árabes, desde la cual se envió una carta al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad; pese a todos estos llamamientos árabes e islámicos al Consejo de Seguridad, no fue aprobado el proyecto de resolución presentado al Consejo por el Grupo de Estados miembros del Movimiento de los Países No Alineados en el Consejo.

El Consejo de Seguridad acaba de escuchar las declaraciones formuladas por los miembros del Consejo tanto antes como después de la votación, todas las cuales confirmaron la posición especial que ocupa Al-Quds Al-Sharif en la comunidad internacional. Creo que el Consejo es hoy plenamente consciente de las consecuencias negativas que tendrá no haber aprobado el proyecto de resolución, no sólo en el mundo árabe e islámico, sino también en todo el mundo. Por cierto, al no aprobar el proyecto de resolución, el Consejo ha manifestado claramente su desdén por los reclamos de los Estados árabes e islámicos. No obstante, pido al Consejo una vez más que siga exigiendo que Israel rescinda su decisión de expropiar tierras palestinas y árabes en la Jerusalén oriental.

El Presidente (*interpretación del francés*): Ha pedido la palabra el representante de Israel. Tiene la palabra.

Sr. Yaacobi (Israel) (*interpretación del inglés*): Desde el comienzo creímos que este tema incumbía a las partes involucradas, sobre la base de la Declaración de Principios, firmada por Israel y la OLP. Desde el comienzo, Israel sostuvo que el Consejo de Seguridad no era el foro apropiado para abordar este tema y que, en consecuencia, el Consejo no debía tomar medida alguna al respecto.

Consideramos por consiguiente que el resultado de estas deliberaciones es el apropiado.

Israel cree firmemente que el esfuerzo principal de las partes debe dirigirse a promover la paz por medio de las negociaciones y el diálogo directos. Exhortamos a nuestros asociados a que trabajen con nosotros para acelerar el progreso hacia la paz, edificar la confianza mutua, combatir al terrorismo y aplicar los acuerdos que se han firmado.

El Presidente (*interpretación del francés*): Ha pedido la palabra el Observador Permanente de Palestina. Tiene la palabra.

Sr. Al-Kidwa (Palestina) (*interpretación del árabe*): Antes de nada deseo expresar nuestro agradecimiento y reconocimiento a todos los miembros del Consejo que votaron a favor del proyecto de resolución que acaba de ser sometido a votación. El apoyo abrumador al proyecto de resolución, expresado en el hecho de que 14 miembros del Consejo votaron a favor de él, es una demostración genuina de la posición clara y decisiva de la comunidad internacional contra la medida ilegal israelí de confiscar tierras en la Jerusalén oriental ocupada.

Deseo expresar también nuestro profundo agradecimiento a los Estados miembros del Movimiento de los Países No Alineados que son miembros del Consejo, a saber, Botswana, Honduras, Nigeria, Indonesia, Rwanda y Omán —coordinador del grupo de Estados miembros del Movimiento No Alineado en el Consejo, y país árabe hermano— por haber patrocinado el proyecto de resolución, así como por su presentación ante el Consejo, y por su insistencia decisiva en sostener las posiciones de principios del Movimiento de los Países No Alineados sobre esta cuestión crucial y esencial, a saber, la cuestión de Jerusalén. Nos enorgullece la posición adoptada por los países árabes e islámicos con respecto a esta cuestión fundamental, que preocupa muchísimo tanto a los países árabes como a los islámicos. Todo ello, además de las posiciones expresadas por la abrumadora mayoría de quienes se pronunciaron ante el Consejo, debe observarse como auténticos logros en beneficio de la justicia, el derecho internacional y la Carta de las Naciones Unidas. Debe entenderse como un mensaje claro a las partes involucradas. Para las partes palestina y árabe éste es un mensaje de apoyo proveniente de la comunidad internacional a la esencia de la posición palestina con respecto a la cuestión de Jerusalén. La parte israelí debe ver en ello un rechazo total de la comunidad internacional a las medidas de confiscación de tierras y a todas las medidas israelíes ilegales en la Ciudad Santa, incluyendo la expansión de las fronteras municipales de Jerusalén, la anexión de Jerusalén y la declaración de la ciudad como capital de Israel.

Lamentablemente, y pese a la posición clara adoptada por la comunidad internacional, el Consejo de Seguridad se vio impedido intencionalmente y mediante la coacción de expresarse, de asumir sus deberes y de hacerse cargo de sus responsabilidades, las cuales siguen vigentes con o sin el proceso de paz. Eso ha quedado demostrado al usar los Estados Unidos su derecho al veto. Esta posición de los Estados Unidos, que no puede disimular la verdadera posición de la comunidad internacional que acabo de exponer, es nociva sin duda alguna para el mismo Consejo de Seguridad y para las características que prevalecen en las relaciones internacionales. Además, menoscabará a los propios Estados Unidos y a su compromiso con el derecho internacional así como a su papel como patrocinador del proceso de paz. Por último, causará un daño grave al propio proceso de paz.

Como es sabido, este veto de hoy es el primer veto político emitido desde que finalizó la guerra fría, y se da en un momento en que el mundo había comenzado a pensar que las características que prevalecen en las relaciones internacionales habían dejado de lado tal práctica, al menos de esta manera, y mientras existe cierto consenso internacional sobre una posición que difiere de la del miembro permanente del que se trate.

A estas alturas debo recalcar el hecho de que no aceptamos la posición de los Estados Unidos de América, que parece considerar que la existencia del proceso de paz puede dejar al Consejo de Seguridad al margen de y sus responsabilidades con respecto a la situación en el Oriente Medio.

En cuanto a los propios Estados Unidos, es indudablemente difícil comprender cómo una superpotencia, que es parte del Cuarto Convenio de Ginebra y de todas las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, puede votar en contra de las disposiciones del Convenio y de las resoluciones del Consejo. De hecho, este voto va en contra de la ley suprema de la tierra. De allí dimana el significado político general de la posición de los Estados Unidos con

respecto a los países árabes e islámicos, en especial aquellos que disfrutan de una relación amistosa especial con los Estados Unidos. Por cierto esta posición ignora totalmente las firmes opiniones expresadas de consuno por esos países al más alto nivel, ni toma en cuenta los argumentos ni el carácter esencial y delicado de Jerusalén para esos países, que consideran a Jerusalén como una línea roja, y quien la cruce provocará con seguridad consecuencias nefastas, tarde o temprano.

Creemos que la utilización por los Estados Unidos del derecho al veto complicará el proceso de paz en la región y no ayudará a las partes en el proceso de negociación; por el contrario, será contraproducente. También creemos que este veto es contrario a los cimientos del proceso de paz y a la participación palestina en ese proceso. Con esto nos referimos a la carta estadounidense de garantías a la parte palestina. Consideramos que, en interés de la continuación del proceso de paz, la parte estadounidense debería reafirmar a la parte palestina su compromiso con todo el contenido de esa carta y con su posición, así como con los principios del proceso de paz en su conjunto. Además, creemos que una posición de los Estados Unidos más neutral y equilibrada hacia las partes en el conflicto en el Oriente Medio sin duda contribuiría al éxito del proceso de paz. Cualquier intento de desviarse de esa posición, como hemos visto hoy, sólo provocará la pérdida de credibilidad en el proceso y lo complicará.

De hecho, es lamentable que Jerusalén, la clave de la paz, se haya convertido en la cuestión sobre la que la parte estadounidense ha decidido ejercer su poder de veto. A juicio de muchos, esta medida representa un respaldo claro de la acción ilegal israelí y un intento de conferirle legitimidad, impidiendo así que la comunidad internacional enviara un mensaje decisivo al Gobierno de Israel sobre los peligros que entraña su acción y sus repercusiones negativas para el proceso de paz. En este momento no puedo valorar de manera exacta esas repercusiones.

Señor Presidente: Para finalizar, quiero expresarle nuestro profundo agradecimiento por la manera tan capaz en que ha presidido la labor del Consejo este mes. Lo exhorto a que continúe ocupándose de esta cuestión y desempeñando sus obligaciones como Presidente a fin de garantizar la revocación de las órdenes de confiscación dictadas por Israel, ya que son ilegales.

El Presidente (*interpretación del francés*): La representante de los Estados Unidos ha pedido hacer uso de la palabra.

Sra. Albright (Estados Unidos de América) (*interpretación del inglés*): Lamento que el Observador Permanente de Palestina haya interpretado y entendido mal mi explicación de voto. No creo que realmente haya escuchado lo que dije. Creo que es muy importante que las dos partes continúen con el proceso de paz de conformidad con sus obligaciones contraídas en la Declaración de Principios, y lamento mucho que haya entendido mal la posición de los Estados Unidos y el papel del Consejo de Seguridad.

El Presidente (*interpretación del francés*): No hay más oradores inscritos en mi lista.

El Consejo de Seguridad ha concluido así la presente etapa de su examen del tema que figura en el orden del día.

Se levanta la sesión a las 19.25 horas.